



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-04-10635 y sus acumulados 05-04-11187; 05-04-11189; 05-04-11325 y 05-04-18245 en los cuales la Agrupación Reformista Franja Morada y consejeros docentes y no docente miembros del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicitan informes varios vinculados a actividades del Comité de Asignaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a pedido del Consejero Manuel Cornet, se trataron conjuntamente los expedientes arriba citados, lo que fue aceptado por el H. Cuerpo;

Que habiéndose tratando los temas de los pedidos de informes, se intercambiaron opiniones entre los consejeros; concluyendo en encomendar al señor Decano arbitre los medios para que se provean los informes solicitados referidos a los puntos: a), b), c), d), e) y m);

Que por su parte, y a moción del Consejero José Montero, el H. Cuerpo aprobó por unanimidad dar a publicidad dos veces por año los informes a que refieren los puntos señalados supra;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Encomendar al señor Decano arbitre los medios necesarios para que se provean los informes solicitados en relación con los siguientes puntos:

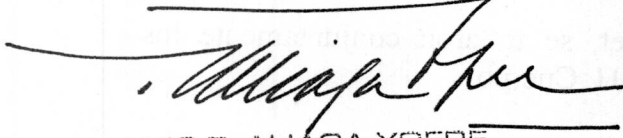
- a. Número de cada una de las cuentas bancarias en las que estén depositados fondos de la contribución estudiantil.
- b. Estado de cada una de estas cuentas, a saber: 1) Monto depositado. 2) fecha del último depósito. 3) fecha de la última extracción.
- c. Estado de resultados general y estado de ingresos y egresos de todos los fondos provenientes de la contribución estudiantil voluntaria
- d. Balance del Ejercicio del año 2000, 2001, 2002 y 2003 de los fondos provenientes de la contribución estudiantil voluntaria.

e. Copias de las actas del Comité de Asignaciones del año 2003.

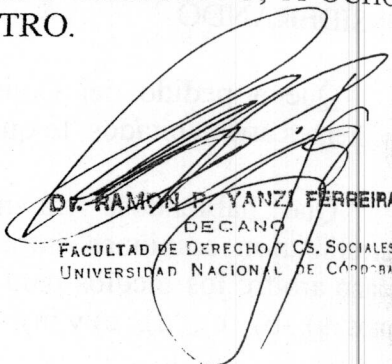
m. Copias de los contratos firmados por la Facultad con las empresas de limpieza y seguridad.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Decanato a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 175/04.-




DR. RAMON B. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

UNIVERSI
FACULTAD

VIS

se c
103.

COL

tabl
por

Art
refe
y C
AR
IBE
cua
San
forr
Nac
"PI
SES
con
gen
Jori
por
juli
Cas

Art
Dej
opc

DA
DÍ

LL
S
FAC
RR